Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

DESCRIPCIÓN GENERAL		
Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	**Fecha de elaboración:**	Junio 14 de 2023
	Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

Nombre del rubro: FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APORVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Código del rubro: 2.2.3.2.02.02.009. B.43.01.037.115.082. P.96620. J.4.1CS

Fuente:

R.P. [x] **S.G.P.** [] **DEST. ESP.** [] **OTROS** []

Certificado inclusión Banco de Proyectos: **SI** [x] **NO** []

Nombre del Proyecto Registrado:
IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Código BPIM: 2021661700015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 DE JUNIO 2023**

Ítem	Nombre Actividad Proyecto	Valor actividad vigencia	Saldo por ejecutar de la vigencia
1	**Meta 82:** 1.1.6 Actividad 6: Promoción de programas de actividades lúdico - recreativas dirigidas a toda la población del Municipio	**$ 156.986.515**	**$ 144.886.515**

Plan De Desarrollo:
DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2020-2023.

Código de Plan de Desarrollo: 1.7.1.82.

LÍNEA ESTRATÉGICA	**1**	**TERRITORIO SOCIAL**

NRO.		
PROGRAMA ESTRATÉGICO	**1.7**	**LA RECREACIÓN CON INCLUSIÓN ARMONIZADOS CON EL DESARROLLO HUMANO**
PROYECTO	**1.7.1**	**EJECUTAR Y PROMOVER LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES LUDICO-RECREACTIVOS DIRIGIDAS A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**
ACTIVIDAD	**1.7.1.82**	**PROMOVER LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVOS DIRIGIDAS A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**

PLAN DE ADQUISICIONES: AÑO: Se incluyó en el PAA SI X NO ☐

Fecha de publicación. 24 DE ABRIL 2023 (ULTIMA ACTUALIZACION SECOP)

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
90141700	Deportes aficionados y recreacionales	**$ 11.550.000**

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de contratación.

La Administración Municipal a través de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes, se amparada en el presente **artículo 52 de la Constitución Política de 1991 y la ley 181 de 1995 en su artículo 1°**, que se escriben a continuación:

El artículo 52 de la Constitución Política de 1991 sobre el Deporte, preceptúa: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre."*

Y en concordancia, **la ley 181 de 1995 en su artículo 1°**, establece: "*Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad*".

Por su parte, la administración municipal en su nueva estructura administrativa cuenta con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, la cual es la encargada de orientar los procesos en pro del desarrollo cultural, recreativo, deportivo y de actividad física del municipio para todos sus habitantes. Esto hace necesario que la Secretaría cuente con el personal idóneo y calificado para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo ***"Empresa de todos 2020-2023",*** que en el marco del programa ***"LA RECREACION CON INCLUSION ARMONIZADOS CON EL DESARROLLO HUMANO"*** surge la necesidad que las niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, la comunidad vulnerable y con discapacidad, gocen de programas que les permitan durante este cuatrienio, hacer un buen uso del tiempo libre, a través de actividades deportivas, recreativas y de actividad física, para lo cual debe contar con el personal que cumpla con las metas establecidas para ello, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción: Este programa brinda a la comunidad del Municipio de Dosquebradas, la posibilidad de participar en los diferentes programas lúdico-recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre como herramienta para el desarrollo humano.

Objetivo: Promover programas y espacios de recreación por ciclos de edad en la población de Dosquebradas como herramienta para el desarrollo humano.

En concordancia, la administración municipal de Dosquebradas tiene inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación municipal el proyecto denominado:

IMPLEMENTACIÒN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÒN FÌSICA, DEPORTE, RECREACIÒN Y ACTIVIDAD FÌSICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. Inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, código BPIN No. 2021661700015 SUIFP TERRITORIAL.

Así las cosas y en virtud de las funciones que son propias de la Administración Municipal de Dosquebradas, la cual ha plasmado su compromiso en ampliar la cobertura y

diversificación de las actividades del área de recreación y diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, se hace necesario contar con un talento humano con conocimiento y experiencia que fortalezca la Dirección Operativa de Deportes, la cual debe fomentar la práctica recreativa a través de programas enfocados a la infancia, adolescencia y juventud. Este programa busca mejorar la calidad de vida a nivel mental y físico de todos sus participantes. Para cumplir con lo anteriormente planteado, es necesario contar con una persona natural con conocimientos relacionados al área recreativa o amplia experiencia e idoneidad para desarrollar actividades propias de la secretaría de cultura, recreación y deportes, a través de su dirección operativa de recreación y deportes.

Siendo evidente que la **PLANTA DE PERSONAL** de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, no es suficiente para la realización de las tareas que se requieren para la prestación de nuestros servicios y el cumplimiento de los compromisos con la comunidad en general, los cuales además de ser derechos constitucionales y legales, se enmarcan también dentro de los propósitos que ha tenido la administración municipal con relación al fortalecimiento de los programas deportivos, recreativos, de educación física y de actividad física en el municipio de Dosquebradas. Argumentos más que suficientes que justifican los procesos de contratación que la administración debe adelantar para cubrir la falta de personal en el área de recreación en este caso en particular.

Los presentes estudios arrojan la necesidad de contratar los servicios de una persona natural profesional para desarrollar las actividades administrativas de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes para un periodo de tres (3) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

En caso de contar con más disponibilidad presupuestal en el transcurso del año se hará una adición en tiempo y valor, sin exceder el 31 de diciembre de 2023

En todo caso los procesos contractuales que se deriven de los presentes estudios se desarrollarán en observancia de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. (De la contratación directa).

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del

proyecto.	
2.1. Descripción del Objeto para contratar:	**PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN LA SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Contrato de Prestación de profesionales
2.2.2 Obligaciones del contratista:	1. Promover la práctica de la recreación en los programas recréate y sonríe con Dosquebradas y recreación comunitaria en el municipio de Dosquebradas de eventos masivos en las diferentes comunas del municipio de Dosquebradas, apoyando la planeación y ejecución de los eventos. 2. Gestionar y fomentar alianzas estratégicas con la empresa pública y privada para la ejecución de las diferentes actividades del área de recreación de la dirección operativa de deporte y recreación de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes. 3.. Alimentar la plataforma del observatorio con la información de la población atendida en los diferentes programas de la Dirección Operativa de Recreación y Deportes especificando la cobertura de la población en todos los ciclos vitales, genero, etnia, zonificación y condición y realizar un informe estadístico mensual con su respectivo análisis. 4. Realizar un informe mensual del estado de los comodatos de los escenarios deportivos y culturales de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes. 5. Realizar 5 visitas semanales a los comodatos de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes. 6. Presentar al Supervisor un cronograma semanal de actividades a realizar, donde se indique claramente el sitio donde se realizarán los acompañamientos, la hora, la comuna y toda información relevante para el cronograma. 7. Asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes cuando sea requerido.

	8. Realizar acompañamiento en las diferentes actividades deportivas, recreativas y actividades físicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes que sean designadas por la secretaria o Directores Operativos, como mínimo uno (1) al mes. El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes obligaciones: **a.** Cumplir con todas las obligaciones inherentes a el contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal. **b.** Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias. **c.** Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
2.2.3 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo del presente proceso contractual es de TRES (3) Meses, QUINCE (15) DIAS sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.
2.2.4 Lugar de ejecución del contrato:	El contrato se ejecutará en la ciudad de Dosquebradas, Risaralda
2.2.5 Perfil requerido	**EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia relacionada con área del Deporte, recreación y/o Actividad Física, mínima de un (1) año; la cual podrá ser demostrada mediante certificaciones con entidades públicas o privadas.

	IDONEIDAD: Persona natural con formación profesional en Ciencias del deporte y la recreación, o afines, con conocimientos en actividades de formación o desarrollo deportivo, recreativo y/o actividad física
2.2.6 Valor del contrato / presupuesto oficial:	El presupuesto para la presente contratación es de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($11.550.000).** y/o proporcional al periodo de ejecución del contrato.) Este valor incluye IVA SI [] NO [x]
2.2.7 Forma de pago:	El municipio de Dosquebradas cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales vencidas, por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000)** y/o proporcional al periodo de ejecución del contrato previo informe de supervisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado para tal fin. Además, el contratista presentará el comprobante de pago de seguridad social y la factura o cuenta de cobro para su respectivo pago. Lo anterior obedece a que esta es la forma de pago adecuada para verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual.
2.2.8 Justificación del Anticipo (Si aplica):	NO APLICA
2.2.9 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	Se ejercerá por parte del secretario de Despacho de la secretaria de Cultura Recreación y Deportes del Municipio de Dosquebradas o a quien éste designe.
2.2.10 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del	NO APLICA

contrato que se requieran):	

3, Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

El presente trámite contractual se regirá por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de actividades deportivas, recreativas y actividad física que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
Para lo que es primordial asignar o contratar personal que garantice y apunte al cumplimiento de objetivos y metas específicas del sector, a través de la secretaria de Cultura, Recreación y Deportes, atendiendo además los lineamientos de la ley del deporte 181 de 1995.

Está plenamente demostrado que dentro de la administración municipal y revisada su planta de cargos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para desarrollar las actividades que los presentes estudios demandan, las cuales corresponden a tareas inherentes a la misión propia de la secretaria, es decir que se derivan del cumplimiento de su misión.

RECORDAR: EN CASO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFIQUE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Ver: Decreto 1082 de 2015

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Acto Administrativo de que trata el mismo, no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del mismo Decreto.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, consultó la Circular No. 001 del 2 de enero de 2023. De la Secretaria de Jurídica a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios a pagar a los contratistas que presten sus servicios profesionales y/o apoyo a la gestión al municipio de Dosquebradas, se determina conforme a un análisis de precios de mercado y corresponde a los que aplican en otras entidades de orden regional y pretenden unificar

parte de los criterios de contratación, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad.

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2023 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.680.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	1.880.000
Técnico	Sin desplazamiento	1.990.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.150.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.500.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.300.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.500.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.300.000
Profesional Especializado		4.540.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación	Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo "Dosquebradas Empresa de Todos" (Debidamente justificado)	5.390.000
CATEGORÍA SALUD	**CARACTERÍSTICAS**	**VALOR**
Auxiliar Enfermería		$ 2.069.600
Enfermera		$ 3.432.000
Médico		$ 4.340.000
Médico con posgrado (más de 3 años con experiencia en el sector salud)		$ 5.390.000
Médico con posgrado		$ 4.890.000
OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
CATEGORÍA OBRAS	**CARACTERÍSTICAS**	**VALOR**
Ayudante de obra		$ 1.671.000
Oficial de Obra		$ 2.461.000
Soldador		$ 2.461.000
Fontanero		$ 2.461.000
Maestro de obra		$ 2.685.000
Operador de máquina pesada		$ 2.685.000

NOTA 1. En todo caso, cuando se pretenda fijar honorarios por encima de esta tabla, deberá tener suficiente justificación, según la idoneidad, la experiencia y la complejidad del servicio a prestar, condiciones que deben ser soportadas debidamente por el ordenador respectivo.

NOTA 2. En todos los estudios previos se deberá hacer mención a la fijación de honorarios aquí establecida en la justificación del valor del contrato y la verificación de idoneidad y experiencia de la persona a contratar.

NOTA 3. La presente circular regirá a partir del día dos (02) de enero del año 2023

Teniendo en cuenta lo anterior, además de la experiencia necesitada para desarrollar el objeto, la complejidad y la importancia de las actividades, La Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes del municipio de Dosquebradas estima conveniente para el presente proceso contractual, cancelar la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($11.550.000).** en un plazo de TRES (3) meses QUINCE (15) dias, para un valor mensual de **TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) M/CTE** c/u, o proporcional al tiempo de ejecución, a la persona requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN LA SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**

PERFIL: Persona natural con formación profesional en Ciencias del deporte y la recreación, o afines, con conocimientos en actividades de formación o desarrollo deportivo, recreativo y/o actividad física. Que acredite experiencia relacionada con área del Deporte, recreación y/o Actividad Física, mínima de un (1) año; la cual podrá ser demostrada mediante certificaciones con entidades públicas o privadas.

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere, pluralidad de ofertas. No obstante, para esta presentación de servicios de apoyo a la gestión, la oferta más favorable se elige con los criterios de idoneidad y experiencia contenidos en el presente estudio previo y sus anexos. (Ver Anexo No.1)

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente).

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS EN PLATAFORMA SECOP II

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

.....

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Se recomienda consultar Manual Colombia Compra Eficiente.

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).

Este proceso contractual no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial ni por Tratado De Libre Comercio.

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2022

YOLIMA MARÍA BUENO MENDOZA
Ordenador del Gasto

FERNAN CAICEDO CUERO
Director operativo

Revisión jurídica: **KAROLAY RAMIREZ ARREDONDO**
Abogada contratista